

# Definición de una red libre

The Free Network Foundation



## En Defensa del Software Libre

En Defensa del Software Libre es una revista de teoría sobre Software y Cultura Libres. Se edita en papel y se distribuye gratuita y libremente en formato digital.

©2017– En Defensa del Software Libre.

<https://endefensadelsl.org>

Salvo donde se exprese lo contrario, los artículos y la edición se liberan bajo la Licencia de Producción de Pares.

[https://endefensadelsl.org/ppl\\_deed\\_es.html](https://endefensadelsl.org/ppl_deed_es.html)

# Licencia de Producción de Pares

## **Ud. es libre de**

- Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
- Hacer obras derivadas

## Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**Compartir bajo la Misma Licencia** – Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.



**No Capitalista** – La explotación comercial de esta obra sólo está permitida a cooperativas, organizaciones y colectivos sin fines de lucro, a organizaciones de trabajadores autogestionados, y donde no existan relaciones de explotación. Todo excedente o plusvalía obtenidos por el ejercicio de los derechos concedidos por esta Licencia sobre la Obra deben ser distribuidos por y entre los trabajadores.

---

## Entendiendo que

- **Renuncia** - Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- **Dominio Público** - Cuando la obra o alguno de sus elementos se halle en el dominio público según la ley vigente aplicable, esta situación no quedará afectada por la licencia.
- **Otros derechos** - Los derechos siguientes no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
  - Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior;
  - Los derechos morales del autor;
  - Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- **Aviso** - Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar muy en claro los términos de la licencia de esta obra. La mejor forma de hacerlo es enlazar a esta página.



# Índice general

<b>1</b>	<b>Definición de una red libre — The Free Network Foundation</b>	<b>9</b>
	Libertad 0: La libertad de participar en la red . . . . .	10
	Libertad 1: La libertad de determinar dónde son almacenados los propios bits . . . . .	10
	Libertad 2: La libertad para determinar con quiénes son compartidos los propios bits . . . . .	11
	Libertad 3: La libertad para transmitir bits a tus pares sin el prospecto de interferencia, interceptación o censura . . . . .	11
	Libertad 4: La libertad de mantener el anonimato, o de presentar una identidad única y confiable . . . . .	12





# Definición de una red libre

—*The Free Network Foundation*—

La siguiente es la Definición de una red libre, versión 2<sup>1</sup> publicada por la Free Network Foundation<sup>2</sup>.

Desde su traducción, la FNF ha publicado una versión reducida de este documento<sup>3</sup>

Esta traducción fue realizada por fauno y mpj.

La dialéctica fundamental de nuestra lucha es esta: ¿seremos esclavizados por nuestra tecnología, o liberados por ella?

Fue al reconocer esta noción, y al servicio de nuestra libertad colectiva, que nació el Movimiento del Software Libre. Es en este espíritu en el que tratamos de definir exactamente lo que queremos decir cuando decimos que una red es libre. Esperamos que la existencia de esta definición ayude a iluminar el camino hacia un mundo más justo.

Nuestra intención es construir sistemas de comunicaciones que sean poseídos por la gente que los usa, que permitan a los participantes poseer sus propios datos y que usen encriptación de punta a

---

<sup>1</sup>[https://commons.thefnf.org/index.php?title=Free\\_network\\_definition&oldid=2292](https://commons.thefnf.org/index.php?title=Free_network_definition&oldid=2292)

<sup>2</sup><http://thefnf.org>

<sup>3</sup>[https://commons.thefnf.org/index.php/Free\\_network\\_definition](https://commons.thefnf.org/index.php/Free_network_definition)

punta y mecanismos de confianza criptográficos que garanticen su privacidad. Llamamos a tales sistemas ‘redes libres’ y estos están caracterizados por las siguientes cinco libertades:

## **Libertad 0: La libertad de participar en la red**

La libertad 0 trata sobre tu derecho a organizar redes cooperativas.

Las redes convencionales se caracterizan por la distinción entre usuario y proveedor. Este modo de organización promueve la operación de la red al servicio del interés propio. El proveedor construye y posee la infraestructura y el usuario paga por el acceso. En una red libre, sin embargo, los nodos se conectan entre sí, en vez de a un único proveedor monolítico. Por la naturaleza de su diseño, una red libre es poseída por aquellos que le dan uso. Los participantes actúan como proveedores y usuarios al mismo tiempo, y el crecimiento se auto-distribuye al tratar cualquier ganancia como inversión. De esta forma, aquellos que se unen a la red son capaces de volverse sus propietarios. Este modo de organización promueve la operación de la red al servicio del bien común.

## **Libertad 1: La libertad de determinar dónde son almacenados los propios bits**

La libertad 1 trata sobre tu derecho a poseer el almacén material de tus datos.

Las redes convencionales promueven (si no fuerzan) que sus participantes almacenen sus datos en máquinas que están bajo los auspicios administrativos de un alojamiento o proveedor de servicio externo. La mayoría de la gente no es capaz de servir datos desde sus casas. Los participantes deben ser libres de almacenar

---

sus propios datos (así están bajo su cuidado) sin sacrificar su capacidad de publicarlos.

## **Libertad 2: La libertad para determinar con quiénes son compartidos los propios bits**

La libertad 2 trata sobre tu derecho a controlar el acceso a tus datos.

La minería de datos y la monetización del compartir se han vuelto prácticas comunes. Los participantes deberían ser libres de elegir a aquellos con quienes les gustaría compartir una información determinada. Sólo alguien que posee sus propios datos puede ejercitar completamente esta libertad, pero esto es un problema sin importar dónde estén guardados los bits relevantes.

## **Libertad 3: La libertad para transmitir bits a tus pares sin el prospecto de interferencia, interceptación o censura**

La libertad 3 trata sobre el derecho de hablar libremente con tus pares.

Los flujos de información en las redes convencionales son rutinaria e intencionalmente interceptadas, obstruidas y censuradas. Esto se hace a favor de actores corporativos y estatales alrededor del mundo. En una red libre, las comunicaciones privadas deberían permanecer sin examinar desde el momento en que entran a la red hasta el momento en que llegan a su destino.

## **Libertad 4: La libertad de mantener el anonimato, o de presentar una identidad única y confiable**

La libertad 4 trata sobre tu derecho a construir tu propia identidad.

Existe una presión en aumento para proscribir el anonimato, y sin embargo las comunicaciones confiables permanecen escasas. Mientras que es esencial para la libertad que los individuos puedan mantenerse anónimos en la esfera pública online, también es esencial que sean capaces de construir y mantener identidades persistentes y verificables. Tales identidades pueden ser un nombre legal, uno en común o un avatar que enmascare el ser corpóreo - los individuos pueden tener muchas identidades tales, y cambiar entre ellas a voluntad. Un claro delineamiento entre actores anónimos, pseudónimos y *ónimos* nos permitiría a todos evaluar mejor la confiabilidad de otros en la red.